Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 932.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS (ID N° 230.948)

Asunción, 17 de seteimbre de 2012

VISTO: El Acta Nº 105 de Recepción, Apertura de fecha 24 de agosto de 2012 y el Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 29 de agosto del 2012, de la Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de Productor Veterinarios e Insecticidas" (ID 230.948)

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la contratación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ".. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de Productor Veterinarios e Insecticidas", con contrato abierto", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 932.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSECTICIDAS (ID N° 230.948)

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2012 "Adquisición de Productor Veterinarios e Insecticidas", con las firmas: **OVERA S.A.**, por el monto total de G. 14.796.620.- (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil seiscientos veinte), **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez** por el monto total de G. 48.875.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil) y **FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira**, por el monto total de G. 12.851.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos cincuenta y un mil), el monto total de la adjudicación es de Gs. 76.522.620.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos veintidós mil seiscientos veinte).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Artículo 4° LOS BIENES adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete